

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 166 -2013-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 02 de agosto de 2013

Visto; Nota Informativa N° 116 y 121-OGC-HVLH-2013;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 623-2008/MINSA del 11 de setiembre de 2008, se aprobó el Documento Técnico: Metodología para el Estudio del Clima Organizacional, en el que se incluye la metodología de aplicación del instrumento, permitiendo realizar el estudio de clima organizacional en todas sus fases, dentro de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA de fecha 14 de junio de 2011, se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional-V.02";

Que, el Documento Técnico citado en el considerando que antecede tiene como objetivo general, proporcionar una herramienta metodológica que oriente e impulse el Estudio del Clima Organizacional en las Organizaciones de Salud; y, tiene como objetivo específico promover en las Organizaciones de Salud el Estudio de Clima Organizacional, capacitar en los aspectos técnicos que facilitan la implementación del Estudio del Clima Organizacional, promover el uso práctico de los resultados, a través de la elaboración de proyectos, planes y/o acciones de mejoras del clima organizacional y obtener información acerca de los factores que determinan los comportamientos organizacionales;

Que, asimismo, la norma precitada en el considerando precedente señala según lo establecido en los numerales 6.11.2 y 6.11.3, que a nivel Regional y Local se conforme un *Equipo Técnico para la implementación del estudio de clima organizacional en los Establecimientos de Salud, así con su conformación*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 401-2012-DG-HVLH, de fecha 22 de noviembre de 2012, se conformó el Equipo Técnico Local para la Implementación del Estudio del Clima Organizacional del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE



Artículo 1º.- Conformar EL EQUIPO TECNICO LOCAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA", el que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Lic. Úrsula Milagros Elgegren Vásquez, Representante de la Oficina de Gestión de la calidad quien lo Presidirá
- Dra. María Elena Bardales Andrade Representante de la Dirección General Miembro
- Lic. Florencia Antonia Alendez Peralta Representante del Departamento de Enfermería Miembro
- Lic. Luzgarda Aida Mayta Flores de Pérez Representante del Departamento de Hospitalización. Miembro
- Lic. Magally Jesús Mesías Chumbe Representante del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria Miembro
- Lic. Doris Alarco Aguirre Representante de Salud Mental Miembro
- Lic. Rossana Martina Incio Espinoza de Taboada Representante de la Oficina de Personal Miembro

Artículo 2º.- Disponer la inmediata instalación del Equipo conformado en el artículo primero, a fin que puedan cumplir con el encargo conferido de manera oportuna.

Artículo 3º.- Encargar el cumplimiento y monitoreo del presente acto resolutivo a la Dirección Adjunta en coordinación con los estamentos correspondientes.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 401-2012-DG-HVLH, de fecha 22 de noviembre de 2012 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo 5º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Egulguen Li
Directora General
C.M.F. 17899 - S.A. E. 8270